

-.DECRETO Nº 006/2026.-

VISTO: Que anualmente se le otorga un subsidio mensual a la Escuela de Baby Fútbol Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Baby Fútbol Municipal se encuentra bajo la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Freyre.

Que para su correcto funcionamiento es necesario realizar mantenimiento en las instalaciones, además de cubrir gastos de viajes y torneos abiertos de la Liga de San Francisco, entre otros gastos.

Que para lo detallado en el párrafo precedente resulta conveniente otorgar un subsidio mensual a dicha dependencia, y;

**ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$. 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100) de Enero a Diciembre de 2026, a la Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por el funcionamiento del Baby Fútbol Municipal.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "*Otros Subsidios*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 02 de Enero de 2026.-.-.-**